



MUNICIPIO DE EL FUERTE

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

¡Vive lo bueno!



DEPENDENCIA: Recursos Humanos

No. de Oficio: RH/0226/2024

ASUNTO: Solicitud de prórroga.

EL Fuerte, Sinaloa, a 30 de abril del 2024.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTE.-

Por medio del presente, me permito solicitar ampliación de plazo (prórroga) de la solicitud de información con número de folio: 250485100009724, fechada el 23 de abril del 2024, en la cual se solicita lo siguiente:

“NOMINA DE PAGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL FUERTE DEL PERSONAL ADSCRITO A PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICA PROCURADORA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO Y OFICIALIA MAYOR, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE MARZO Y PRIMERA DE ABRIL DEL 2024”

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 66 fracción II, en correlación con el artículo 136, de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, Decreto 548, ya que debido a la carga de trabajo, y a que la información solicitada requiere una búsqueda exhaustiva en los archivos que obra esta dirección, no es posible dar respuesta en tiempo y forma.

Sin otro particular me despido, quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN DE
RECURSOS
HUMANOS

EL FUERTE SIN. 2021-2024

LIC. COSME CORRAL VALDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL FUERTE, SINALOA.



MUNICIPIO DE EL FUERTE

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

¡Vive lo bueno!



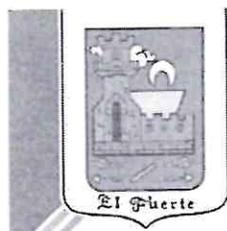
ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL FUERTE, SINALOA, PARA SOLICITAR AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

--- En la Ciudad de El Fuerte Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 02 de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro), constituidos en la oficina de la Secretaría del H Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa, ubicada en el interior de Palacio Municipal, con domicilio en calle 5 de Mayo s/n, Colonia Centro, en este municipio; reunidos para celebrar formal sesión del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, con el fin de analizar y revisar mediante los argumentos expuestos por el Lic. Cosme Corral Valdez, Director de Recursos Humanos, y así determinar si procede o se rechaza la procedencia de ampliación de plazo de la respuesta a la solicitud con número de folio **250485100009724**, en las que se requiere **“NOMINA DE PAGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL FUERTE DEL PERSONAL ADSCRITO A PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICA PROCURADORA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO Y OFICIALIA MAYOR, CORRSPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE MARZO Y PRIMERA DE ABRIL DEL 2024.”**. Así pues, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con el numeral 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; se reúne los tres miembros del Comité, los Cc. Profr. Luis Alberto Lugo Gaxiola, Secretario del H. Ayuntamiento de El Fuerte; Lic. María Monserrat Verdugo García, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Lic. Jesús Gerardo Sañudo Gaxiola, Contralor, con carácter de Presidente, Secretaria Técnica y Vocal, respectivamente; quienes tras analizar la información traída al caso que nos ocupa, y toda vez que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, mismo que no podrá exceder de diez días contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla, en este acto, se le participa que dado a que la información que él solicita, requiere análisis y búsqueda de la misma, se a solicitar la ampliación de plazo, procesamiento y/o realización de la respuesta a su inquietud, toda vez que esta Dependencia con el ánimo de satisfacer los principios consagrados en el numeral 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sinaloa, pretende otorgar respuesta que por supuesto satisfaga sus intereses.-----

--- Es por eso que con la exposición de motivos traída a sesión por el Lic. Cosme Corral Valdez, Director de Recursos Humanos, se atiende que excepcionalmente, en atención al párrafo segundo del artículo 136 de la citada Legislación, el plazo referido de diez días hábiles podrá ampliarse hasta por cinco días más, dado

[Firma]

Mra Monserrat



MUNICIPIO DE EL FUERTE

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

¡Vive lo bueno!



que existen razones fundadas y motivadas, las cuales son aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de la presente resolución, misma que se notifica en los tiempos señalados en la ley de la Materia.-----

--- Así las cosas, las razones, motivos o circunstancia que nos obliga a hacer uso de prórroga a la respuesta de su solicitud es: -----

--- Se deberá solicitar ampliación del termino ordinario para respuesta de la solicitud de acceso a la información, y. -----

CONSIDERANDO

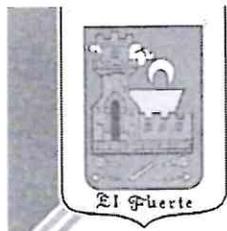
--- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información, de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, así como deberá estar integrado por un número impar de servidores públicos y, en su caso, de personas designadas por su Titular. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.-----

--- El Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.-----

--- Sobre la base de las consideraciones anteriores, y en atención a la solicitudes con números de folio **250485100009724**, en las que se requiere **“NOMINA DE PAGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL FUERTE DEL PERSONAL ADSCRITO A PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICA PROCURADORA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO , DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO Y OFICIALIA MAYOR, CORRSPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE MARZO Y PRIMERA DE ABRIL DEL 2024.”**. . Presentadas a ésta Unidad de Transparencia el día 18 de abril del 2024 y dado que las razones expuestas por el Lic. Cosme Corral Valdez, Director de Recursos Humanos, se encuentran debidamente fundadas y motivadas, se le instruye comunicar al solicitante prorroga o ampliación de plazo de respuesta mediante la notificación de la misma por los medios que para el caso se encuentran disponibles.-----

--- Lo anterior lo acordó por unanimidad de votos el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, con fundamento en los numerales 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 133, 136, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sinaloa, en la ciudad de El Fuerte, Sinaloa a los 30 días del mes de abril del año 2024.-----

MD Montañat



MUNICIPIO DE EL FUERTE

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

¡Vive lo bueno!



En ese tenor y en atención al articulado mencionado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se reúne dos de los tres miembros del Comité los Cc. Profr. Luis Alberto Lugo Gaxiola, Secretario del H. Ayuntamiento de El Fuerte; Lic. María Monserrat Verdugo Garcia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Lic. Jesús Gerardo Sañudo Gaxiola, Contralor, con carácter de Presidente, Secretaria Técnica y Vocal, respectivamente; instruyen a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, notificar al solicitante la respectiva prorrogas o ampliación de plazo de respuesta mediante la notificación de la misma por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles.-----
 --- En tal contexto, por la naturaleza de los procesos a su cargo, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho órgano colegiado se resuelve emitir el siguiente: -----

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos, que instruya la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, notificar al solicitante la respectiva prorrogas o ampliación de plazo de respuesta mediante la notificación de la misma por los medios electrónicos que para el caso se encuentra disponible en l la solicitudes con números de folio 250485100009724. -----

--- Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de El Fuerte, Estado de Sinaloa, para los efectos legales a que haya lugar.-----


PROFR. LUIS ALBERTO LUGO GAXIOLA
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE
 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. MARÍA MONSERRAT VERDUGO GARCÍA
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y
 SECRETARIA TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. JESÚS GERARDO SAÑUDO GAXIOLA
 CONTRALOR Y VOCAL DEL COMITÉ
 DE TRANSPARENCIA